



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV

202632100787171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 16 de 2026

Señor(a)

**ANONIMO**

No Registra

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA A SDQS 658592026**

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (SDM).

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 672 de 2018, modificado por el Decreto 392 de 2021, ha desarrollado y continúa en el proceso de implementación de medidas enfocadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente para todos los actores, en atención a su comunicación radicada ante la entidad mediante el SDQS 658592026 a través del cual solicita lo siguiente:

**“EN LA AVENIDA RINCON RECIEN INAUGURADA, COLOCAN UN SEMAFORO EN LA SALIDA DEL CONJUNTO GALLERY CALLE 127 CRA 87. SOLO PARA LA SALIDA DE AUTOS DE ESE CONJUNTO, LO CUAL REPRESA EN GRAN MEDIDA TODO EL FLUJO VEHICULAR QUE VIENE DEL RINCON; HOY 30 DE ENERO A LAS 8 AM HABIA UN TRANCON DE MAS DE 10 CUADRAS, IBA HASTA EL SEMAFORO DE LA CARRERA 89. PONEN UN GUIA DE MOVILIDAD QUE DA PASO, PERO POR LO GENREAL NO ESTA, COMO EL DIA DE HOY. HABIA UNA FUNCIONARIA UBICADA AL FINAL DEL TANCON , EN EL SEMAFORO DE LA CARA 89 DONDE ES INNECESARIO.MAS QUE PONER UNA PERSONA , PORQUE NO EVALUAN OTRA POSIBILIDAD DE MANEJO, COMO POR UJEMPLO MODIFICAR LA DURACION DE ESTE SEMAFORO QUIE ES ECXESIVO, OCASIONANDO UN TRANCON MUNUMENTAL EN HORAS PICO, ESPERANDO QUE PASEN VEHICULOS INEXISTENTES PORQUE EL FLUJO DE ESTA CONJUTNO ES REALMENTE , MUY BAJO. COLOCAR UN GUIA DE MOVILIDAD NO ES LA SOLUICION . HOY 30 DE ENERO 8 00 AM EL GIUIA DE**

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**MOVILIDAD NO ESTABA, HABIA UNA GUIIA EN EL SEMAFORO DE LA CRA 89, FINALIZANDO EL TRANCON DE 10 CUADRAS DE LA AVENIDA, DONDE ERA CCOMPLETAMENTE INOFICIOSA, ELLA CHATEANDO OBSERVANDO EL TRANCON. LE PEDI QUE SE DIRIGIERA A DONDE EN VERDAD ERA URGENTE SU PRESENCIA Y AFIRMA QUE NO PUEDE MOVERSE "MADRRUGE" FUE SU RESPUESTA, POR EL CELULAR DE LA FUNCIONARIA HBLEE CON EL COORDINARDOR, AFIRMA QUE EL GUIA DEL SEMAFORO EN GALLERY NO ASISITIO, PORQUE NO MOVILIZA AL GUIA QUE NO ESTA HACIENDO NADA? LA FUNCIONARIA MUY GROSERA Y DESAFIANTE, LASTIMA EL DINERO GASTADO EN UN SUELDO PARA GUIAS DE MOVILIDAD QUE NO LES INTERESA CUMPLIR SU FUNCION Y SOLO ESTAN PARADAS CHATEANDO, SIN IMPORTARLES EN LO MAS MINIMO SU OBJETIVO BASICO: COLABORAR CON LA MOVILIDAD".**

Para esta Secretaría, es una prioridad la movilidad, por lo que ha adoptado la política "Visión Cero", con la que se da un enfoque ético a la seguridad vial y que tiene como ideal reducir a cero el número de víctimas fatales o heridos graves en siniestros viales, ya que establece que la pérdida de una vida es moralmente inaceptable; por tal motivo priorizamos las acciones en las vías de la ciudad, para disminuir los tiempos de recorrido y gestionar la movilidad de los diferentes actores viales.

Con relación a la parte de su petición donde indica **"COLOCAN UN SEMAFORO EN LA SALIDA DEL CONJUNTO GALLERY CALLE 127 CRA 87. SOLO PARA LA SALIDA DE AUTOS DE ESE CONJUNTO, LO CUAL REPRESA EN GRAN MEDIDA TODO EL FLUJO VEHICULAR QUE VIENE DEL RINCON"** y **"MODIFICAR LA DURACION DE ESTE SEMAFORO QUIE ES ECXESIVO, OCASIONANDO UN TRANCON MUNUMENTAL EN HORAS PICO, ESPERANDO QUE PASEN VEHICULOS INEXISTENTES PORQUE EL FLUJO DE ESTA CONJUTNO ES REALMENTE , MUY BAJO"** desde la Subdirección de Semaforización se informa:

La intersección de la Carrera 87 con Calle 127 está incluida en la aprobación del Estudio de Tránsito (ET) mediante oficio SDM-DSVCT-146393-18 del 16 de julio de 2018, en el marco del contrato IDU-928-2017 *"Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños, o estudios y diseños de la avenida el rincón desde*

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección avenida rincón por Avenida Boyacá, Acuerdo 645 de 2016, en Bogotá D.C.”., a partir del cual se dio inicio a la etapa de construcción del proyecto bajo el contrato IDU 1550 de 2018 que la construyó e implementó.

Cabe resaltar que la pertinencia y objeto de la intersección semaforizada, principalmente corresponde a la de garantizar la conexión segura de los peatones y personas con movilidad reducida, teniendo en cuenta que es el único paso seguro que garantiza la accesibilidad del proyecto desde el costado norte al sur y viceversa, en este sector, de igual manera dicho paso fue pensado teniendo en cuenta la cercanía de centros atractores como lo es el CEFE Cometas garantizando la accesibilidad al mismo, así como de los residentes del sector.

La intersección KR 87A X CL 127A (externo 1185), cuenta con un total de doce (12) movimientos distribuidos en cuatro (4) grupos vehiculares, cuatro (4) grupos peatonales y cuatro (4) grupos peatonales sonoros, descritos a continuación y como se muestra en la ilustración 1:

#### Grupos vehiculares:

- Grupo 1: Movimientos N-S
- Grupo 2: Movimiento S-N.
- Grupo 3: Movimiento W-E.
- Grupo 4: Movimiento E-W.

#### Grupos peatonales:

- Grupo 21: Peatonal perteneciente al cruce del grupo 1
- Grupo 22: Peatonal perteneciente al cruce del grupo 2
- Grupo 23: Peatonal perteneciente al cruce del grupo 3
- Grupo 24: peatonal perteneciente al cruce del grupo 4

#### Grupos peatonales sonoros:

- Grupo 721: Peatonal sonoro perteneciente al peatonal 21
- Grupo 722: Peatonal sonoro perteneciente al peatonal 22

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

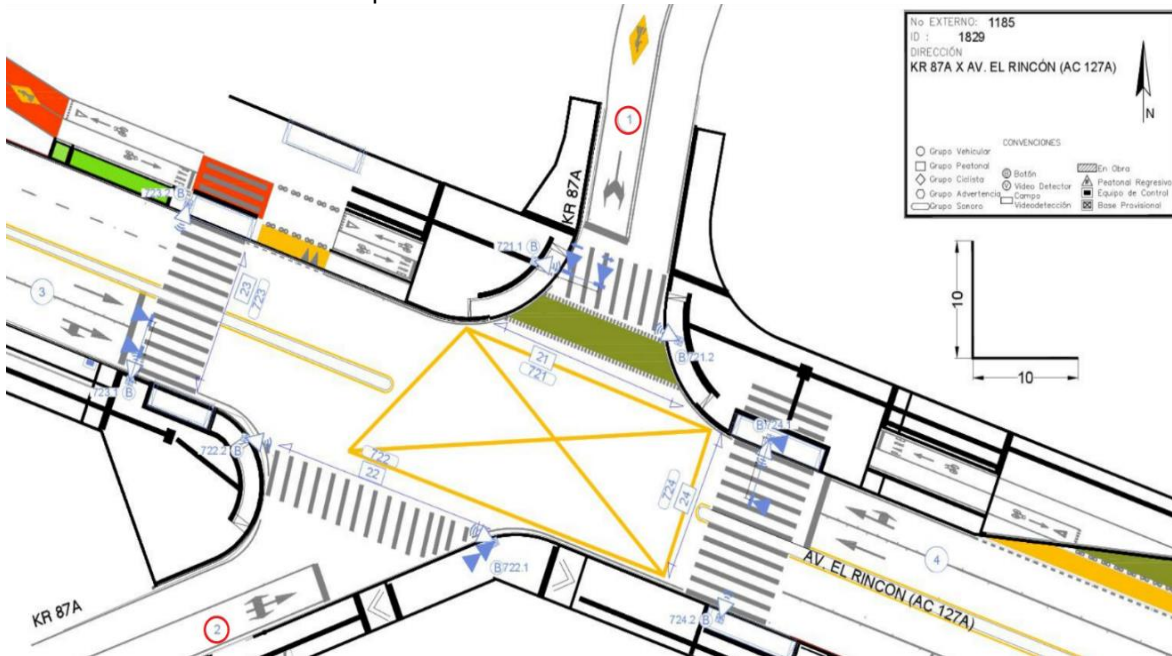
3





- Grupo 723: Peatonal sonoro perteneciente al peatonal 23
- Grupo 724: Peatonal sonoro perteneciente al peatonal 24

Ilustración 1. Esquema de la intersección de la Kr 87 A con Calle 127 A



Fuente: Subdirección de Semaforización (SEMA).

La intersección actualmente está operando en un ciclo de 150 segundos en horas pico con una asignación de tiempo de verde de 78 segundos para los accesos Oriental y Occidental, y, para los accesos Norte y Sur tiempos de 12 y 9 segundos; teniendo prioridad la Avenida Rincón.

Se indica que los controles semafóricos son dispositivos de señalización cuya función principal es la de ordenar el tránsito vehicular, peatonal y de bicicletas en una intersección vial, brindando el derecho de paso de manera alternada mediante la emisión de señales luminosas para garantizar la seguridad de los usuarios; sin embargo dichos dispositivos no incrementan la capacidad de las vías que conforman las intersecciones, resaltando que las condiciones de congestión vial que hoy por hoy se evidencia en diferentes sectores de la Ciudad, se deben



principalmente a que la capacidad de las vías es superada por la alta demanda de vehículos.

Para optimizar el flujo y evitar esperas innecesarias en la vía principal, se tiene prevista la instalación de video detectores vehiculares en los accesos Norte y Sur. Estas cámaras permitirán detectar en tiempo real la presencia de vehículos en cada acceso y asignar el tiempo de verde únicamente cuando exista demanda efectiva. Es decir, cuando no se registren vehículos en los accesos secundarios, la vía principal permanecerá en verde. Esto no solo reduce los tiempos de viaje, sino que elimina los ciclos de tiempos intermedios (ámbar y todo rojo) que se generan innecesariamente cuando el semáforo cambia sin que existan vehículos esperando, mejorando así la eficiencia y la seguridad vial en el sector.

Ahora bien, en referencia a su petición donde menciona **“HABIA UNA FUNCIONARIA UBICADA AL FINAL DEL TANCON , EN EL SEMAFORO DE LA CARA 89 DONDE ES INNECESARIO”** y **“HABIA UNA GUIIA EN EL SEMAFORO DE LA CRA 89, FINALIZANDO EL TRANCON DE 10 CUADRAS DE LA AVENIDA, DONDE ERA CCOMPLETAMENTE INOFICIOSA”** desde la Subdirección de Gestión en vía se informa que con la apertura de la Av. El Rincón por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en compañía del Instituto de Desarrollo Urbano IDU y la Secretaría Distrital de Movilidad desde el pasado 13 de noviembre de 2025, se evidenciaron problemáticas de accesibilidad por parte de los habitantes del barrio Almirante Colón.

Siendo así, con el fin de atender la solicitud presentada por parte de la comunidad, esta Subdirección puso en marcha la medida de gestión del cambio de sentido vial de la Calle 127B entre Av. El Rincón y Carrera 91 desde el pasado 24 de noviembre de 2025, por lo que la ubicación del Grupo Guía sobre la Carrera 91 con CL 127B es acorde con el apoyo y la gestión del tráfico que se requiere realizar sobre este punto, donde también se presenta congestión; por lo cual, el personal del Grupo Guía no se encuentra autorizado a desplazarse a sectores aledaños ni tampoco cambiar fases semaforicas.

Por otra parte, respondiendo el punto donde menciona **“LA FUNCIONARIA MUY GROSERA Y DESAFIANTE, LASTIMA EL DINERO GASTADO EN UN SUELDO PARA GUIAS DE MOVILIDAD QUE NO LES INTERESA CUMPLIR SU FUNCION**

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*





**Y SOLO ESTAN PARADAS CHATEANDO, SIN IMPORTARLES EN LO MAS MINIMO SU OBJETIVO BASICO: COLABORAR CON LA MOVILIDAD”,** desde el Grupo Operativo de Gestión en Vía se informa:

El grupo Guía está conformado por personal idóneo para reducción y mitigación de la congestión vehicular y minimizar los accidentes de tránsito generando cobertura en toda la ciudad, socializando el uso adecuado de la infraestructura vial y el respeto por las normas de tránsito a través de la pedagogía en el Distrito Capital, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y mitigando la accidentalidad vial en la ciudad de Bogotá.

Así mismo es un grupo transversal que trabaja de la mano con varias dependencias de la entidad, atendiendo solicitudes de la Dirección de Gestión de Tránsito y Control del Tránsito y Transporte, Centro de Gestión de Tránsito, Grupo de Gerentes, Subdirección de Semaforización, Subdirección de Señalización, Subdirección de Control Tránsito y Transporte, Dirección de Atención al Ciudadano, Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito, Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, Oficina de Seguridad Vial, entre otros, como la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitano (SETRA-MEBOG).

Desde la Secretaría de Movilidad, rechazamos cualquier tipo de comportamiento de nuestros colaboradores que vaya en contravía con el buen trato a la ciudadanía, por lo que se le realizara la respectiva investigación sobre el comportamiento y actuaciones de la guía de movilidad, así mismo se aclara que el grupo guía es un grupo operativo que fue creado para realizar acciones en vía con el fin de mejorar las condiciones de movilidad en los diferentes corredores de la ciudad en cumplimiento al código nacional de tránsito, ley 769 de 2002.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, los invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en la red social X, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportaron siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

6



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV

202632100787171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Gestión en Vía SGV queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Sandra Patricia Giraldo Clavijo**  
Subdirectora de Gestión en Vía (e)

Firma mecánica generada en 16-02-2026 09:59 PM

Revisó: Gladys Clemencia Herrera Acosta - Subdirección de Semaforización  
Elaboró: Yeimi Tatiana Vela Tapias-Subdirección De Gestión En Vía  
Elaboró: Juan Gerardo Cortes Castro - Subdirección de Gestión en Vía  
Elaboró: Eric Javier Galeano Leon - Subdirección de Semaforización

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*